

G.A.444/18

VIG02012018

<H><U> RESOLUCION G.A. N° 444/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada

N° Y51489, cuyo objeto es Sustitución de Aberturas Distrito Maldonado,

que fuera solicitada por Área distribución;-

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 04/06/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12 Y R.18.-139 del

25/01/18; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ESTILO S.R.L.</>, según los precios de su oferta de fecha 10/05/2018 y mejora de precios 31/05/18 de acuerdo al pliego de condiciones.

<H>Suma de Rubros por el total</>

<H>de la obra licitada .....\$ 1.707.464,00</>

15 % Imprevistos de Obra.....\$ 256.120,00

-----

Sub-total Suma de Rubros e imprevistos...\$ 1.963.584,00

I.V.A.....22%.....\$...431.989,00

-----

<H>TOTAL Suma de rubros e imp incl.IVA .... \$ 2.395.573,00</>

Leyes Sociales.....\$ 295.305,00

15% Imprevisto Leyes Sociales.....\$ 44.296,00

<H>Total Cargas sociales.....\$ 339.601,00</>

<H>Total suma de rubros e imp incl. IVA y</>

<H>leyes sociales.....\$ 2.735.174,00</>

Prevision por ajustes de Precios:

Previsión Total Rubrado.....	\$	294.538,00
22% I.V.A.....	\$	64.798,00
		-----
Total Ajustes de Precios inc. imp.....	\$	359.336,00
Cargas Sociales e imprevisión.....	\$	73.826,00
 <H>TOTAL DE LA NEGOCIACION .....\$ 3.168.336,00</>		

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIOS:</> Los precios serán ajustables, de acuerdo a lo establecido en el Punto 7.2.6 - Actualización de precios del Volumen I del Pliego de Condiciones.-

<H>PAGO:</> El pago será realizado mediante transferencia bancaria y de acuerdo a lo establecido en el Punto 8-Condición de Pago del Volumen II y Punto 7.2.4 del Volumen I del Pliego de Condiciones.-

<H>PLAZO DE FINALIZACION DE OBRAS:</> Se fija un plazo de 60 días hábiles a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras, en concordancia con lo indicado en el Punto 6-,,Plazo de Ejecución y Garantía de M.O. del Volumen VI del Pliego de Condiciones.-

<H>IMPREVISTOS Y PREVISION POR AJUSTES DE PRECIOS:</> En caso de no ser utilizados total o parcialmente quedarán en poder de la Administración.-

<H>GARANTÍA:</> De acuerdo a lo indicado en el Punto 3-Responsabilidades del Contratista del Volumen II del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

UT513377 29.06.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL